



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N°37 -2019

Lima, **08 MAR. 2019**

VISTO; el Proveído N° 00168-2019/DE del 7 de marzo de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, asimismo, conforme el artículo 14 del Decreto Legislativo N° 1362 concordado con el artículo 8 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado con Decreto Supremo N° 185-2017-EF, el Director ejecutivo es la máxima autoridad ejecutiva, representante legal de la entidad, Titular de la Entidad y del pliego presupuestal;

Que, el literal t) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, dispone que el Director Ejecutivo, tiene entre otras funciones, la de delegar facultades que considere necesarias;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 151-2018, se delegó en el/la Secretario/a General, entre otras facultades, la de suscribir en representación de PROINVERSIÓN, los convenios de colaboración interinstitucional, así como sus modificaciones;

Que, mediante Proveído N° 00168-2019/DE, la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN solicita dejar sin efecto el literal c) del numeral 1.2, del artículo 1 de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 151-2018 que delega en el/la Secretario/a General, la facultad de suscribir en representación de la Entidad, los convenios de colaboración interinstitucional, así como sus modificaciones;

Que, conforme el Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos; y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF.





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto el literal c) del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 151-2018 que delega en el/la Secretario/a General, la facultad de suscribir en representación de la Entidad, los convenios de colaboración interinstitucional, así como sus modificaciones.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y el portal institucional de PROINVERSIÓN.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ALBERTO ÑECCO TELLO
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN